



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 049-2025-UNIA-R

Yarinacocha, 06 de febrero de 2025

VISTO: La Resolución de Consejo de Facultad N° 030-2025-UNIA-FElyH-CF de fecha 24 de enero del 2025, la Carta N° 086-2025-UNIA-FElyH-D de fecha 24 de enero de 2025, la Carta N° 064-2025-UNIA-R/DSG de fecha 29 de enero de 2025, la Carta N° 079-UNIA-OAJ de fecha 03 de febrero de 2025; y con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 032-2025-UNIA-R, de fecha 21 de enero de 2025, y ratificada por el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria N° 03-2025-UNIA-CU, mediante la Resolución N° 010-2025-UNIA-CU, de fecha 22 de enero de 2025, se resolvió designar al Dr. Miguel Edinson Mego Bardales como Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 030-2025-UNIA-FElyH-CF de fecha 24 de enero del 2025 se resuelve: **"ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, el uso de vacaciones del **Dr. BEKER MARAZA VILCANQUI**, Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, **por el periodo de doce 12 días, desde el 27 de enero al 07 de febrero del 2025"**; así mismo, se resuelve en su artículo segundo: **"ENCARGAR**, el despacho del Decanato de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, en adición de sus funciones, **al Dr. JESUS TTITO QUISPE**, Director de Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, **por el periodo de doce 12 días, desde el 27 de enero al 07 de febrero del 2025, mientras dure la ausencia del Decano titular"**;

Que, mediante Carta N° 086-2025-UNIA-FElyH-D de fecha 24 de enero de 2025, suscrita por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la facultad de Educación Intercultural y Humanidades, remite al Sr. Rector - Dr. Juan López Ruiz la Resolución de Consejo de Facultad N° 030-2025-UNIA-FElyH-CF de fecha 24 de enero del 2025 para su ratificación;

Que, mediante Carta N° 064-2025-UNIA-R/DSG de fecha 29 de enero de 2025, el Dr. Miguel Edinson Mego Bardales en su calidad de secretario general solicita al jefe de la oficina jurídica opinión legal respecto al pedido de ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 030-2025-UNIA-FElyH-CF de fecha 24 de enero del 2025;

Que, mediante Carta N° 079-UNIA-OAJ de fecha 03 de febrero de 2025, el Dr. Eudasio Paucar Rojas en su calidad de Jefe de Asesoría Jurídica devuelve la Carta N° 064-2025-UNIA-R/DSG de fecha 29 de enero de 2025, a Secretaria General indicando se sirva a cumplir con lo señalado en la Resolución de Consejo de Facultad N° 030-2025-UNIA-FElyH-C;

Que, en virtud de lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 30220, la Ley Universitaria, y de las atribuciones conferidas al Rector por la misma normativa, así como por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; en



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 049-2025-UNIA-R

concordancia con la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre de 2023, emitida por el Comité Electoral Universitario de la UNIA, que lo proclama y acredita ante la SUNEDU, a partir del 5 de octubre de 2023 hasta el 4 de octubre de 2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, el uso de vacaciones del **Dr. BEKER MARAZA VILCANQUI**, Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, por el periodo de doce 12 días, desde el 27 de enero al 07 de febrero del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el despacho del Decanato de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, en adición de sus funciones, al **Dr. JESUS TTITO QUISPE**, Director de Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, por el periodo de doce 12 días, desde el 27 de enero al 07 de febrero del 2025, mientras dure la ausencia del Decano titular.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación, conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c.

- ✧ Rectorado
- ✧ VRA
- ✧ VRI
- ✧ DGA
- ✧ OTI
- ✧ Interesados
- ✧ Archivo